



RES - 2025 - 113 - CD-ECO # UNNE

Sesión 20/03/2025.

VISTO:

El Expediente 2025-4353; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, la Secretaría de Extensión y Ejercicio Profesional, solicita la designación de los **docentes investigadores** de la Casa, **Doctor Carlos Matías Hisgen, Licenciada Celine Iliana Cabás y Licenciado Fernando Hipólito Álvarez**, para llevar adelante las actividades establecidas en el Acuerdo de Prestación de Servicios suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco;

Que dicho Acuerdo, ratificado por Resolución 2024-276-CD, tiene como objetivo principal el diseño de una estrategia de medición y monitoreo del impacto socio-económico relacionado a la actividad cultural en la Provincia del Chaco;

Que el **Doctor Carlos Matías Hisgen, la Licenciada Celine Iliana Cabás y el Licenciado Fernando Hipólito Álvarez**, se desempeñan como docentes investigadores de la Facultad y poseen tanto el conocimiento técnico como la experiencia necesaria para llevar adelante las tareas encomendadas;

Lo aconsejado por la Comisión de Concurso, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 20-03-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al Profesor **Doctor Carlos Matías Hisgen – DNI N° 25.904.830**, a la **Licenciada Celine Iliana Cabás – DNI N° 41.110.512** y al **Licenciado Fernando Hipólito Álvarez - DNI N° 37.703.612**, para llevar adelante la



ejecución de las actividades, establecidas en el Acuerdo de Prestación de Servicios suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE y el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, ratificado por Resolución 2024-276-CD.

**ARTICULO 2º:** Establecer que el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, se compromete a abonar a la Facultad de Ciencias Económicas, la suma total de tres millones (\$3.000.000) pesos, a ser abonados en un (1) pago.

**ARTICULO 3º:** Determinar que como retribución por las actividades que realizará el **Profesor Doctor Carlos Matías Hisgen**, la Facultad le abonará la suma de **ochocientos mil (\$ 800.000) pesos, a ser abonados en una (1) cuota**, contra la presentación del informe de actividades.

**ARTICULO 4º:** Determinar que como retribución por las actividades que realizarán los **Profesores Licenciada Celine Iliana Cabás y Licenciado Fernando Hipólito Álvarez**, la Facultad le abonará la suma de **seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000) pesos**, a ser abonados en una (1) cuota, contra la presentación del informe de actividades

**ARTICULO 5º:** El desarrollo de actividades por los recursos humanos designados por la Facultad de Ciencias Económicas para la ejecución de las tareas especificadas en el Acuerdo, no implicará la existencia de relación laboral y/o prestación de servicios u obra con el Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.

**ARTICULO 6º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**